

Resultados: Quórum, votaciones y acuerdos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Euskaltel celebrada en primera convocatoria el 2 de junio de 2021 se constituyó con la asistencia de un total de 134.290.743 acciones (82.084.810 presentes y 52.205.933 representadas), alcanzándose un quórum del 75,172% del capital social (45,948% presente y 29,223 % representado).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las acciones que posee en autocartera la Sociedad se han computado dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, si bien los derechos de votos correspondientes a dichas acciones no son ejercitables por quedar en suspenso.

Se aprobaron todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración que se relacionan a continuación, de acuerdo con el resultado de las votaciones que se detalla en la tabla adjunta:

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de Euskaltel y las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se acuerda la aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se aprueba el estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado de Euskaltel con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2021, que ha sido verificado por KPMG Asesores, S.L. tal y como consta en el Informe emitido el 25 de febrero de 2021, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se aprueba la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Reección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.

Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes a la compañía KPMG Auditores, S.L. para llevar a cabo la auditoría de las cuentas individuales de Euskaltel y de las cuentas del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Se acuerda, además, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, incluyendo a sus apoderados, para determinar la remuneración del auditor de cuentas de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean

pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

KPMG Auditores, S.L. aceptará, en su caso, su reelección por cualquier medio válido en Derecho.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Control.

Se hace constar que KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 C, Torre Cristal, 28046 Madrid (Madrid), y número de identificación fiscal B-78.510.153. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007, inscripción 10ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0702.

Puntos relativos a la retribución al accionista y a la retribución de los consejeros

Sexto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 273.1 y 273.2 de la Ley de Sociedades de Capital y habiéndose producido un beneficio neto en el ejercicio 2020 por una cuantía de 40.935.669,33 euros y a la existencia de reservas de libre distribución por importe de 416.738.961,17 euros (Reservas voluntarias y Prima de emisión), se acuerda distribuir, un dividendo complementario de 0,170 euros brutos por cada acción de Euskaltel con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

Se prevé que el pago del dividendo anteriormente mencionado tenga lugar no más tarde del 17 de junio de 2021.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

Consecuentemente, la distribución del beneficio y reservas del ejercicio 2020, es la siguiente:

BASE DE REPARTO	CUANTÍA (Euros)
Reservas voluntarias	61.574.328,79
Prima de emisión	355.164.632,38
Beneficios del ejercicio	40.935.669,33
	457.674.630,50

DISTRIBUCIÓN	CUANTÍA (Euros)
Reserva legal	4.093.566,93
Dividendos	
Dividendo a cuenta	25.010.350,40
Dividendo complementario	30.369.711,20
Prima de emisión	355.164.632,38
Reservas voluntarias	43.036.369,59
	457.674.630,50

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros existente para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Se acuerda la aprobación de la modificación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, que ha sido puesta a disposición de los accionistas, junto con el preceptivo informe de la Comisión de Retribuciones, desde la convocatoria de esta Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

La citada Política resultará de aplicación para la remuneración de los consejeros de la Sociedad en el presente 2021, salvo que la Junta General de Accionistas adopte un acuerdo que la modifique durante su periodo de vigencia.

Punto relativo a la actualización del sistema de gobierno corporativo

Octavo.- Información a la Junta General acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el documento en que consta la versión vigente del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, comprensivo de las modificaciones acordadas por el Consejo de Administración a su Reglamento desde la celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como el correspondiente informe explicativo de las modificaciones incorporadas emitido por el Consejo de Administración.

El presente punto del orden del día, de carácter meramente informativo, no requiere de la adopción de ningún acuerdo específico por parte de los accionistas de la Sociedad.

Punto relativo a asuntos generales

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Se acuerda la delegación, sin perjuicio de las delegaciones ya acordadas por la Junta General, y en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, indistintamente y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, puedan complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, subsanando las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y para su interpretación, concediendo solidariamente a las citadas personas, la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en relación con los acuerdos de la presente Junta General, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, y de modo particular para:

- a) Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- b) Realizar cuantos anuncios, actos o negocios jurídicos, contratos u operaciones sean necesarios o convenientes adoptar, y ejecutar los acuerdos necesarios a los efectos previstos en la Ley para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar o formalizar cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- c) Delegar todas o parte de las facultades que estimen oportunas de cuantas les han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General, de modo conjunto o solidario.
- d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueren precisas, cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos y procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la legislación vigente, para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

Punto relativo al acuerdo sometido a votación consultiva

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA EUSKALTEL, S.A. 02-junio-2021

Celebrada a las 11:00 horas en 1ª Convocatoria

EMISION						ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0105075008						178.645.360	3,00	535.936.080,00

PUNTOS	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		EN BLANCO		TOTAL	TOTAL	AUTOCARTERA		
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	% CAP.SOC.	ACCIONES	%	% CAP.SOC.
1	134.239.220	99,84592	0	0,00000	51.523	0,03832	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
2	134.239.220	99,84592	0	0,00000	51.523	0,03832	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
3	134.290.743	99,88424	0	0,00000	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
4	134.219.194	99,83103	44	0,00003	71.505	0,05318	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
5	134.277.569	99,87444	13.174	0,00980	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
6	133.229.407	99,09483	1.061.336	0,78941	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
7	134.106.816	99,74744	183.927	0,13680	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
9	134.290.743	99,88424	0	0,00000	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712
10	107.257.175	79,77692	27.033.568	20,10732	0	0,00000	0	0,00000	134.290.743	75,17169	155.633	0,11576	0,08712